

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Deposito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno Interior y Personal

CONVOCATORIA

Por acuerdos del Ayuntamiento Pleno de 28 de mayo y 27 de julio de 1962, por el presente se convoca oposición para proveer cinco plazas de Profesores de la Banda Municipal, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de las cinco plazas de Profesores de la Banda Municipal que se expresan a continuación, dotadas con el haber inicial de 21.000 pesetas anuales, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación, en la forma y condiciones establecidas en los artículos 81 y 82 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Una plaza de Clarinete Alto en Mi bemol. (Los ejercicios a esta plaza se realizarán con Clarinete en Si bemol.)

Una plaza de Trompeta en Do. (El opositor que obtenga esta vacante quedará obligado a desempeñar una plaza de Fliscorno, si así conviniera a las necesidades de la Banda.)

Una plaza de Fliscorno en Si bemol.

Una plaza de Trombón en Do. (Indistintamente, con pistones o varas).

Una plaza de Bombardino en Si bemol. Segunda. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio o Entidad subvencionada con fondos de los mismos.

Los Profesores de la Banda Municipal que sean nombrados no podrán formar parte de otras agrupaciones musicales de carácter oficial, y antes de tomar posesión del cargo habrán de presentar una declaración jurada que así lo acredite.

Si en cualquier tiempo se tuviera conocimiento de que algún Profesor hubiera infringido esta prevención, se entenderá implícitamente que renuncia a su cargo de Profesor de la Banda Municipal, en el que cesará automáticamente.

Tercera. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Los opositores comprendidos en los cupos restringidos que hayan obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza, no podrán opositar nuevamente como pertenecientes a los cupos restringidos, salvo en el caso de que hubieran cesado en sus destinos por reducción de plantillas, supresión del organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial; pero sí podrán concurrir al 80 por 100 del señalado para el turno libre.

mo u otra causa ajena a la voluntad del interesado, sin ser condena judicial; pero sí podrán concurrir al 80 por 100 del señalado para el turno libre.

Cuarta. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, tener cumplida la edad de dieciocho años y no exceder de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo que se establece en la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna y estar depurado y admitido sin ella, en su caso, en otros Centros del Estado, Provincia, Municipio o Entidad en la que preste o hubiese prestado sus servicios.

e) No padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo, para lo cual serán reconocidos por los Médicos de la Beneficencia Municipal que se designen.

f) Haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos, sin opción a su devolución.

Quinta. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base cuarta, acompañadas del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente y se presentarán personalmente, o por mandatario debidamente autorizado, en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el "Boletín Oficial del Estado" y en uno de los periódicos de la localidad.

En las instancias será obligatorio hacer constar el grupo de plazas a que se aspira, bien entendido que sólo podrán figurar en uno de ellos, aun cuando concurren en los interesados circunstancias comunes a más de uno.

Los que aspiren a las plazas reservadas demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que soliciten mediante la documentación correspondiente, debiendo presentar una declaración jurada, en la que se haga cons-

tar que no han obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza como pertenecientes a los cupos restringidos.

Sexta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid, para que se presenten al reconocimiento médico ante los Especialistas de la Beneficencia Municipal que se designen al efecto.

Séptima. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Octava. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue; Vocales: el Director de la Banda Municipal, el Solista de la misma de cada plaza (o más similar a ella, en el caso de no existir Solista del instrumento), el Profesor que designe el Real Conservatorio de Música para cada una de las plazas de cuya especialidad se trata (o más similar a ella), un representante del Colegio Oficial de Directores de Bandas de Música civiles, el de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que no intervendrá en la calificación de los opositores a las plazas libres; Secretario, el de la Corporación o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Novena. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el último de los anuncios que se publicarán de la convocatoria.

Quince días antes de comenzar los ejercicios, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Décima. Los opositores a la plaza de Clarinete Alto en Mi bemol, que realizarán los ejercicios con Clarinete en Si bemol, ejecutarán como obra de estudio "Introducción, Andante y Danza", de Julián Menéndez.

Los opositores a la plaza de Trompeta en Do ejecutarán como obra de estudio "Añoranzas-Memorias", de Miguel Yuste.

Los opositores a la plaza de Fliscorno en Si bemol ejecutarán como obra de estudio "Solo de Fliscorno", de J. María Martín Domingo y F. Ledesma.

Los opositores a la plaza de Trombón en Do ejecutarán como obra de estudio "Concierto número 1 en Si bemol", de Serafin Alshausky. (Esta obra se interpretará con trombón de varas hasta el "Adagio amoroso"; a partir de éste has-

ta el final, la interpretación se realizará con trombón de pistones.

Los opositores a la plaza de Bombardino en Si bemol ejecutarán como obra de estudio "Solo de concurso para Fagot", de Miguel Yuste, adaptada para Bombardino, por lo que la parte de piano acompañante de esta obra habrá de ser transportada en un tono bajo.

Este primer ejercicio se realizará con acompañamiento de piano, siendo de cuenta del opositor el llevar el pianista que les haya de acompañar.

Los opositores que aprueben el primer ejercicio verificarán otro de lectura a primera vista de una obra, o de varias, si así lo estima el Tribunal.

Décimoprimer. Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de los componentes de aquél. Estos calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a doce puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de seis puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimosegunda. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas de los ejercicios, se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo 5.º de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de la plaza reservada a los cupos restringidos, y en las libres, el haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza análoga en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones locales y el hallarse en posesión del certificado de estudios completos del respectivo instrumento, expedido por un Conservatorio oficial.

Décimotercera. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión de Gobierno Interior y Personal, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor de los cinco opositores que hayan de ocupar las plazas, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás, y tendrá la facultad de declarar desierta la oposición de las plazas cuyos opositores no aprueben los ejercicios.

Décimocuarta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimoquinta. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno Interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para to-

mar parte en la oposición se exigen en la base cuarta de esta convocatoria:

1.—Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2.—Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

3.—Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

4.—Certificado acreditativo de ser persona adicta al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., o por la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.

5.—Certificado de estar depurado y admitido sin sanción, en su caso, o una declaración jurada suscrita por el opositor, en la que se haga constar que no se encuentra sancionado por ningún concepto.

Décimosesta. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimoséptima. Los opositores que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, quedando en situación de cesantes en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—50.285)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de conducción al arsenal de La Carraca (Cádiz), abastecimiento de agua a la zona gaditana.

Hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 3.180.906,43 pesetas.

La fianza provisional, a 63.618,15 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de octubre de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (Sevilla), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada

alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (B. O. del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de primero de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por puja a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de septiembre de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—4.258) (O.—50.130)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

La Junta Central anuncia en el «Diario Oficial», correspondiente al día 28 de septiembre de 1962, la celebración de un CONCURSO para la adquisición de 500 camillas completas, al precio límite de 2.500 pesetas unidad, con destino al Parque Central de Sanidad Militar.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, a las nueve horas del día 5 de noviembre de 1962.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios. Madrid, 24 de septiembre de 1962.

(O.—50.287)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial de Madrid

La Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en Madrid, convoca concurso público para la adjudicación de veinticuatro locales comerciales: del Grupo «Perpetuo Socorro», uno; del Grupo «Experimentales», cinco; del Grupo «San Vicente de Paúl», dos; del Grupo «Hermanos García Noblejas», dieciséis, de la localidad de Madrid.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Orden ministerial de fecha 7 de agosto de 1961, que se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de igual mes y año, y que se encuentra expuesto en las oficinas de esta Delegación Provincial, sitas en la plaza de San Juan de la Cruz, núm. 1 (Nuevos Ministerios), donde, con las demás bases de la convocatoria, se halla a disposición de los licitadores en los días hábiles, y horas de diez a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL.

Las instancias para tomar parte en el concurso, así como las propuestas económicas, habrán de ser obligatoriamente formalizadas por los licitadores con arreglo a los modelos oficiales que para ello se encuentran a disposición de los concursantes en la Secretaría de esta Delegación.

El acto público de la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrá lugar, a las diez horas del día 22 de octubre de 1962, en el salón de actos de este Ministerio, situado en la plaza de San Juan de la Cruz, número 1.

El importe del presente anuncio y los que se inserten en la prensa o en cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de honorarios que se devenguen por el Notario autorizante del acta del concurso, correrán a cargo de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará el total importe en proporción directa a la cuantía de las primas de adjudicación ofrecidas.

Madrid, a 27 de septiembre de 1962.—El Delegado Provincial (Firmado).

(G. C.—4.389) (O.—50.276)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 20 de julio último, se somete a información pública, por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Edificación en solar situado en las calles del Doctor Salgado, Francisco Iglesias, Puerto de Canfranc y López Recuero», incoado por don Jerónimo Martín Fernández.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del

plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—4.372) (O.—50.281)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 20 de julio último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial de ordenación de la manzana comprendida entre las calles de Velázquez, Oquendo y López de Hoyos», incoado por don Luis Rodríguez Soto, en representación de VOL, S. A.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de septiembre de 1962.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—4.371) (O.—50.280)

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

ANUNCIO DE SUBASTA de la Dirección General de Ganadería, y referente a la construcción de un cobertizo para vacas y construcción de henil, granero, pajar y alpendre, para el Centro de Selección Bovino de Fuentesfz (Orense).

Previo cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, esta Dirección General de Ganadería anuncia la subasta de las obras de un cobertizo para vacas y construcción de henil, granero, pajar y alpendre para el Centro de Selección Bovino de Fuentesfz (Orense), por un presupuesto de seiscientos sesenta y nueve mil ciento nueve pesetas con setenta y cinco céntimos (669.109,75 pesetas).

Garantía.—La garantía provisional que se exige para tomar parte de la subasta de estas obras es la cantidad de trece mil trescientas ochenta y dos pesetas con diecinueve céntimos (13.382,19 pesetas).

La garantía definitiva que se exigirá al adjudicatario que resulte de la subasta será la cantidad de veintiséis mil setecientas sesenta y cuatro pesetas con treinta y nueve céntimos (26.764,39 pesetas).

Expediente.—El expediente, con los documentos de que consta el proyecto respectivo, así como las bases de la subasta, se hallan de manifiesto en la Dirección General de Ganadería, Inspección de Obras y Cultivos y en el Centro de Selección Bovino de Fuentesfz (Orense), como también el modelo de proposición a que se ha de ajustar y el pliego de condiciones facultativas y económicas, desde las diez a las trece horas de todos los días hábiles hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

Proposiciones.—Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, antes de las trece horas de los veinte días hábiles a contar desde el siguiente, hábil

también, al de la publicación de este anuncio, que aparecerá en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia de Madrid y de la provincia de Orense, teniendo presente siempre para este cálculo la fecha del anuncio último en los periódicos citados en que aparezca.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—El Director general, P. A., R. Díaz Montilla.

(G. C.—4.367) (O.—50.279)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Extraviado un carnet de intereses expedido con los núms. 23.761 y 23.957, a favor de Isaac Dueñas Gil (E.-3.785/62).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se abonen los intereses sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia, con arreglo a lo dispuesto en la norma 31 de la Circular de 1.º de enero de 1945.

Madrid, 19 de septiembre de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—4.362)

OBRAS PUBLICAS

Jefatura de Puentes y Estructuras

EXPROPIACIONES

Aprobado por la Superioridad el expediente de expropiación forzosa de los terrenos ocupados en el término municipal de Aranjuez con motivo de las obras de construcción del puente sobre el río Tajo, en la C. L. de Venta de Guadarrama a la Estación de Algodor, provincia de Madrid, he dispuesto, por decreto de esta fecha, se proceda al pago el día 8 del próximo mes de octubre, a las trece horas.

Lo que se hace público para que los interesados acudan por sí o por persona con poder bastante para el caso, al Ayuntamiento de Aranjuez, donde se les entregará el importe de los terrenos que se expropian.

Madrid, 21 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Relación de propietarios

Número 1.—Don Julián Montes de Federico.

(G. C.—4.322) (I.—2.061)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

Por la Empresa «Construcciones A. M., S. A.», se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras del Tramo B, Trozo 2.º, Subsección 1.ª, Sección 1.ª, del Ferrocarril de Madrid a Burgos, de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, las entidades y particulares puedan acreditar ante la Alcaldía de Colmenar Viejo, término municipal afectado, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

La citada Alcaldía remitirá a esta Primera Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 14 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.301) (O.—50.238)

1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

ANUNCIO

Por la Empresa «Suministros, Proyectos e Instalaciones, S. A.», se ha solicitado la devolución de la fianza constituida para responder de la ejecución de las obras de «Puesto de transformación de 15.000 a 1.000 voltios para 160 KVA en la Subestación de El Lago», del Ferrocarril Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de quince días hábiles, contados de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, las entidades y particulares puedan acreditar ante el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, término municipal afectado, que han presentado ante la autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo; advirtiéndose que este requisito es imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la Real Orden de 9 de marzo de 1909, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

El citado excelentísimo Ayuntamiento remitirá a esta 1.ª Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros quince días, haciendo constar si se han presentado o no reclamaciones, acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente ante ésta.

Madrid, 14 de septiembre de 1962.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—4.300) (O.—50.236)

Organización Sindical

El Sindicato Nacional de Industrias Químicas convoca concurso restringido para la impresión del "Boletín de Información Estadística" de esta Rama de la Producción.

El pliego de condiciones podrá recogerse en la Oficialía del Sindicato, paseo del Prado, núms. 18 y 20, planta tercera, en Madrid, y el plazo de presentación de proposiciones expirará a los quince días naturales de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.—El Jefe Nacional, Alberto García Ortiz.

(G. C.—4.370) (O.—50.275)

ORGANIZACION SINDICAL

Institución Sindical "Virgen de la Paloma"

Se convoca concurso público para contratar los Servicios de Limpieza en los edificios que comprende este Centro, por un presupuesto total de seiscientos mil pesetas (600.000).

A quienes pueda interesar este concurso, pueden solicitar información y examinar el pliego de condiciones en la Secretaría de la Comisión Ejecutiva De-

legada de esta Institución, calle de Francos Rodríguez, 114, y en horas de diez a catorce treinta.

El plazo de presentación de pliegos termina el día 22 del próximo mes de octubre del año actual, celebrándose la apertura de los mismos al día siguiente, a las diecisiete horas.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.—El Presidente de la C. E. D., José Fernández Cela.

(G. C.—4.417) (O.—50.288)

ORGANIZACION SINDICAL

Institución Sindical "Virgen de la Paloma"

Se convoca concurso público para contratar los Servicios de Calefacción en los edificios que comprende este Centro, por un importe total de presupuesto de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas (475.000).

A quienes pueda interesar este concurso, pueden solicitar información y examinar el pliego de condiciones en la Secretaría de la Comisión Ejecutiva Delegada de esta Institución, calle de Francos Rodríguez, 114, y en horas de diez a catorce treinta.

El plazo de presentación de pliegos termina el día 22 del próximo mes de octubre de 1962, celebrándose la apertura de los mismos al día siguiente, a las diecisiete horas.

Madrid, 24 de septiembre de 1962.—El Presidente de la C. E. D., José Fernández Cela.

(G. C.—4.418) (O.—50.289)

Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Delegación Provincial de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), convoca concurso público para la adjudicación de 126 locales comerciales del grupo denominado "Gran San Blas", de esta capital.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en las oficinas de la Jefatura Provincial de dicha O. S. del Hogar, sitas en la plaza de Cristino Martos, núm. 4, quinta planta, donde, con las demás bases de la convocatoria, se halla a disposición de los licitadores, durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, y horas de las nueve a las catorce.

Las instancias para tomar parte en el concurso, así como las propuestas económicas, habrán de ser obligatoriamente formalizadas por los licitadores con arreglo a los modelos oficiales que para ello se encuentran a disposición de los concursantes en la misma Jefatura Provincial, donde se admitirán las proposiciones en los mismos días y horas señalados en el párrafo anterior, cerrándose el plazo de admisión a las doce horas treinta minutos del último día de este plazo.

El acto público de apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de solicitudes, celebrándose en el salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, sita en la avenida de José Antonio, núm. 69.

El importe del presente anuncio y los que se publiquen en la prensa o en cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de los honorarios que se devengan por el Notario autorizante del acta del concurso, correrán a cargo de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará el total importe en proporción directa a la cuantía de las primas de adjudicación ofrecida.

Madrid, a 22 de septiembre de 1962.—El Jefe Provincial de la Obra Sindical del Hogar, José María Esquivias Salcedo.

(G. C.—4.377) (O.—50.283)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Delegación Provincial de Sindicatos (Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura) convoca concurso público para la adjudicación de una nave en dos piezas con sótanos, cámara frigorífica, almacenes y bodega, y nueve locales comerciales del grupo denominado "San Blas I", de esta capital.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en las oficinas de la Jefatura Provincial de dicha O. S. del Hogar, sitas en la plaza de Cristino Martos, núm. 4, quinta planta, donde, con las demás bases de la convocatoria, se halla a disposición de los licitadores durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL, y horas de las nueve a las catorce.

Las instancias para tomar parte en el concurso, así como las propuestas económicas, habrán de ser obligatoriamente formalizadas por los licitadores con arreglo a los modelos oficiales que para ello se encuentran a disposición de los concursantes en la misma Jefatura Provincial, donde se admitirán las proposiciones en los mismos días y horas señalados en el párrafo anterior, cerrándose el plazo de admisión a las doce horas treinta minutos del último día de este plazo.

El acto público de apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de solicitudes, celebrándose en el salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, sita en la avenida de José Antonio, núm. 69.

El importe del presente anuncio y los que se publiquen en la prensa o cualquier otro medio de difusión que se utilice, así como la minuta de los honorarios que se devenguen por el Notario autorizante del acta del concurso, correrán a cargo de los adjudicatarios, entre los que se prorrateará el total importe en proporción directa a la cuantía de las primas de adjudicación ofrecida.

Madrid, a 22 de septiembre de 1962.—El Jefe Provincial de la Obra Sindical del Hogar, José María Esquivias Salcedo.

(G. C.—4.378) (O.—50.284)

AYUNTAMIENTOS

ROBLEDILLO DE LA JARA

Los pliegos de condiciones para la subasta de pastos de la «Dehesa Boyal» se encuentran expuestos al público por ocho días.

Robledillo de la Jara, 17 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Alejandro González.

(G. C.—4.246) (O.—50.118)

BRAOJOS

Los pliegos de condiciones para las subastas de pastos de la «Dehesa Boyal» y «El Ejido», de estos Propios, durante el año forestal de 1962 a 1963, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, para efectos reclamatorios.

Braojos, 14 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.247) (O.—50.119)

NAVAS DEL REY

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones para la subasta de pastos de invierno de las praderas de la «Dehesa Boyal», durante el año 1962-63, para 2.000 reses lanares, y bajo el tipo de tasación de cuarenta y cuatro mil pesetas (44.000), se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, y resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse y durante el término de veinte días hábiles, siguientes, a las horas de oficina, pueden presentarse proposiciones,

bajo pliego cerrado para optar a la subasta, hasta las doce horas del último día, cuya apertura tendrá lugar a las once horas del día siguiente hábil en que terminen los veintiocho días mencionados, siendo condición indispensable para poder tomar parte en la subasta el haber efectuado el depósito del 5 por 100 del tipo de la misma.

Caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda a los cinco días hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Navas del Rey, a 15 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Manuel Gallego.

(G. C.—4.248) (O.—50.120)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL.

Transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al siguiente, a las doce horas, se celebrará en el Salón de Actos del Ayuntamiento la subasta de los pastos del monte «La Jurisdicción», consorciado, de los Propios de este Municipio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría y en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Madrid, Mayor, 83), y en las Oficinas Centrales de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, tercero, Madrid).

Los pliegos para tomar parte en la subasta se presentarán durante el plazo de media hora. Toda persona que haga el depósito previo del 2 por 100 del importe de la tasación, que es de 34.000 pesetas, podrá hacer proposiciones, y juntamente con éstas acompañará la declaración jurada de no hallarse comprendida en los casos de incompatibilidad e incapacidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación Municipal.

La fianza definitiva será del 4 por 100 del valor del remate.

La adjudicación definitiva será hecha por el ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la 4.ª División Hidrológico-Forestal.

La duración del aprovechamiento será desde la fecha de la entrega del mismo hasta el 30 de septiembre de 1963.

El modelo de proposición se encuentra unido a los pliegos de condiciones, y aquélla será reintegrada en forma.

El importe de los gastos de anuncios y reintegros que correspondan serán de cuenta del adjudicatario.

San Lorenzo del Escorial, 13 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.249) (O.—50.121)

Al día siguiente hábil de transcurridos veinte, también hábiles, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se procederá a la apertura de las plicas presentadas para optar a la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas, correspondiente a 2.527 pinos pinaster maderables y 415 inmaderables, del monte «La Jurisdicción», de los Propios de este Municipio, que se han calculado en 601,428 metros cúbicos de madera, en pie y con corteza, y 386,188 estéreos de leñas de copas. El tipo base es el de 316.285,53 pesetas y como precio índice el de pesetas 395.356,91.

El pago por parte del adjudicatario se verificará en la forma, momento y lugar que se determina en los pliegos de condiciones. Estos están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y horas de diez a catorce, los días de oficina; e igualmente lo están en los Servicios Centrales del Patrimonio Forestal del Estado (Mayor, 83) y en las oficinas de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, núm. 4, tercero, Madrid).

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será depositada en Arcas municipales, la que asciende a 7.910 pesetas. El resguardo correspondiente habrá de acompañarse a la proposición, juntamente con la declaración jurada, en la que el proponente afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incompatibilidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuar-

to y quinto del Reglamento de Contratación Municipal.

La garantía definitiva a responder de cualquier infracción de los pliegos de condiciones y expresado Reglamento será la del 5 por 100 del valor del remate y será ingresada en Arcas municipales dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al en que se le notifique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto al pliego de condiciones facultativas, y aquéllas, como asimismo los documentos que se adjunten, deberán ser reintegradas en forma.

Las plicas o proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento desde las diez a las trece horas, los días laborables, hasta dicha última hora del día anterior a aquel en que tenga lugar la apertura de las mismas.

Los licitadores deberán hallarse provistos del certificado profesional de clase Maderas.

El acto de apertura se celebrará, a las doce horas del día que corresponda, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

El importe de los reintegros del expediente, anuncios y demás que correspondan serán todos de cuenta del adjudicatario.

En todo lo demás no previsto en este anuncio y en los pliegos de condiciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Lorenzo del Escorial, 13 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.250) (O.—50.122)

NAVALCARNERO

Relación de instancias presentadas solicitando tomar parte en la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Oficial de Secretaría.

Admitidos: Don Emilio Gómez Pineda. Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos de 10 de febrero de 1957.

Navalcarnero, 17 de septiembre de 1962.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.310) (O.—50.250)

NAVALAFUENTE

La Corporación municipal, en sesión de 30 de agosto pasado, acordó prorrogar las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1963, y a los efectos de su examen y oír reclamaciones, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días.

Navalafuente, 8 de septiembre de 1962. El Alcalde, A. Ramos.

(G. C.—4.312) (O.—50.252)

VALDEMANCO

Las Ordenanzas fiscales, prorrogadas y de nueva creación, aprobadas por esta Corporación para el próximo ejercicio de 1963, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Valdemanco, 31 de agosto de 1962.—El Alcalde, A. Martín.

(G. C.—4.313) (O.—50.253)

HUMANES DE MADRID

Prorrogadas las Ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1963, se exponen al público, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Humanes de Madrid, a 17 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Francisco G. Ortega.

(G. C.—4.314) (O.—50.254)

PAREDES DE BUITRAGO

Los pliegos de condiciones para la adjudicación, por subasta, de los pastos del monte «Prado Concejo y Dehesa del Llano», de estos Propios, para el año forestal 1962-63, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación Municipal.

A partir del día siguiente de terminado el plazo de exposición, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones para tomar parte en la subasta, la que tendrá lugar en estas

Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal delegado al efecto, una vez transcurridos veinte días hábiles, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de cuatro mil quinientas pesetas, y para 1.000 cabezas de ganado lanar y 160 cabezas de ganado vacuno.

El plazo de terminación de plicas terminará el día anterior hábil al de la subasta; la garantía provisional para tomar parte en la subasta será la de doscientas veinticinco pesetas, cinco por ciento del tipo de tasación.

Las plicas vendrán extendidas en papel blanco, bajo sobre cerrado y lacrado, con arreglo al modelo que consta en el expediente y pliego de condiciones; vendrán reintegradas con seis pesetas.

Paredes de Buitrago, 15 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Pedro González.

(G. C.—4.316) (O.—50.255)

VILLAREJO DE SALVANES

El proyecto de Presupuesto ordinario, formado para el próximo ejercicio de 1963, ha sido aprobado por el Ayuntamiento en pleno, y se encuentra de manifiesto en la Secretaría del mismo, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanes, 18 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Quintín García.

(G. C.—4.315) (O.—50.256)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número cuatro, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos 260, de 1962, seguidos a instancia de María Lourdes Franco Martínez, contra la Empresa «Scotch Club», en su representación legal, sobre salarios y otros, en los cuales y en trámite de ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados a dicha demandada, consistentes en los siguientes:

Una cafetera exprés, marca «Gaggia», de dos portas, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada pericialmente en la cantidad total de veinticuatro mil setecientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día cinco del próximo mes de octubre y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Bocángel, número dos, domicilio de la demandada, siendo el depositario de ellos don Bartolomé Avellan Méndez, domiciliado en Doctor Esquerdo, número diecisiete, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—23.003)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cuatro, de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en los autos acumulados seguidos ante esta Magistratura, con los números trescientos nueve al trescientos catorce, de mil novecientos sesenta y dos, a instancias de Nicolás Martín González, Santos López Palacios, Saturnino Sáiz Sáiz, Lorenzo Espinosa López, Eloy Munera Navarro y Julio Gallego Calleja, contra la Empresa «F. Garrido y Alba, Sociedad Limitada», sobre despido, en incidente de ejecución de sentencia promovido por los actores, se cita por la presente de comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, para el día cuatro de octubre del año en curso, a las once de su mañana, al legal representante de la Empresa demandada «F. Garrido y Alba, Sociedad Limitada», cuyo actual domicilio se ignora, a los efectos previstos en el artículo doscientos y siguientes del Decreto de cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, que aprueba el texto refundido del Procedimiento Laboral.

Madrid, catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(B.—4.303)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número cinco, de Madrid y su provincia, en autos sobre ejecución de lo convenido en acto de conciliación entre Antonio Carretero y otro y la Empresa denominada «Talleres Boyer», se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Un torno paralelo de bancada plana de tres mil milímetros, con motor acoplado de 5 HP, marca «Cenemes». Tasado pericialmente en ciento noventa y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de dicha Magistratura, calle del General Martínez Campos, número veintisiete, el día veintitrés de octubre próximo, a las diez veinte horas de su mañana; y se previene:

Que el tipo de la subasta será el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, de la expresada cantidad; y

Que el motor embargado se halla depositado en poder de don Mateo Maturte, empleado de dicha Empresa, que tiene su domicilio en el paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve.

Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Fernando Magro.

(C.—23.008)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo don Jesús Dapena Mosquera, titular de la número seis, de Madrid, en los autos seguidos a instancia de Jerónimo Díaz Santos, contra Fernando Egea Gascó y Eladio Jesús Sánchez Morales, sobre incumplimiento de contrato, se cita por medio del presente al demandado don Jesús Sánchez Morales, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, el día dos de octubre

próximo, a las diez cuarenta y cinco de la mañana, para celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, en el procedimiento que se ha expresado; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no se suspenderán por falta de asistencia injustificada de parte. Al propio tiempo se hace saber que obra a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura, copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma al expresado demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).

(R.—4.319)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, en el juicio ejecutivo seguido ante el mismo a instancia de don José Izquierdo Izquierdo, contra don Vidal Santos Santos, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada, tienda derecha, número uno, de la casa en esta capital, calle de Rodríguez San Pedro, número cuarenta y uno, que más extensamente se describe en la certificación de títulos aportada y obrante en autos, por el tipo de trescientas cincuenta mil pesetas, precio de tasación; para cuya subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, ha sido señalado el día treinta de octubre próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que el tipo del remate es el expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo mencionado, sin cuya consignación no serán admitidos.

Tercero

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Cuarto

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados. (A.—29.378)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Mercantil e Industrial, representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Rodríguez, contra don Federico Díaz Sánchez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes embargados:

Despacho: Compuesto de una mesa de acero, "Roneo", de 160 x 87, con tapa Vidropal; un armario librería acero, "Roneo", 165 x 47 x 120, con tapa Vidropal; un conjunto de dos armarios librerías acero, "Roneo", con tablero metálico y tapa de Vidropal, de 1,90 x 0,50 metros; una caja de caudales empotrada, de 50 x 40 centímetros; un sillón de tubo de acero; una mesa metálica de má-

quina de escribir, con ruedas; una mesa para teléfonos, de acero, "Roneo", con tapa de Vidropal; un intercomunicador de tres conexiones; un tresillo tapizado en plástico color verde.

Oficina: Compuesta de un conjunto de cuatro mesas de acero, "Roneo", de 1,25 x 0,78 cada una, y unidas por dos tableros de 1,90 x 0,50 metros, todo ello con tapas de Vidropal; dos mesas de acero, "Roneo", de 1,25 x 0,75 metros, con tapas de Vidropal; dos sillas de tubo de acero, tapizadas en plástico color rojo; dos sillas metálicas "Roneo"; cuatro sillas giratorias "Roneo"; un armario de dos puertas, de acero, "Roneo", de 0,90 x 2,00 x 0,45 metros; tres ficheros de acero, "Roneo", tipo folio, de cuatro cajones cada uno; ocho ficheros de acero "Roneo", tipo fichas; una estantería metálica "Roneo" para impresos.

Almacén: Una báscula de esfera, marca "Ariso", con fuerza de hasta 120 kilogramos; una báscula de mostrador, marca "Mobba", con fuerza de hasta 7 kilos; una máquina de escribir "Hispano Olivetti", de 200 espacios, modelo H. O. M. 40, número 73904; una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, de 90 espacios, número 639.086; una máquina de sumar marca "Precisa", modelo M-1, núm. 25577.

Vehículos: Un coche automóvil turismo, marca "Chevrolet", modelo 1954, de 23 HP, matrícula M-200035; una furgoneta marca "D. K. W.", tipo Combi, matrícula M-263091; un camión marca "Renault", de 20 HP, matrícula M-64785, que se encuentra en chasis, y con fuerza de carga de dos y media toneladas; un motocarro marca "Iso", con furgón metálico de 2 HP, matrícula M-182432.

Existencias: Cinco cajas de anís "Asturiana" de medias botellas; seis botellas medias de ídem ídem; once botellas de anís "Cadenas"; seis medias botellas de anís "Cadenas"; dieciocho medias botellas de anís "Castellana"; dos cajas de anís "Domecq"; veinticuatro cajas de anís "Machaquito"; una botella de anís "Machaquito"; dos cajas de anís del "Mono", seco; once botellas de coñac "Gran Reserva"; once botellas de coñac "Decano Caballero"; seis cajas de botellas de coñac de tres cuartos, marca "Decano Caballero"; diez botellas ídem ídem; dos botellas de tres cuartos de coñac "Tres Cepas"; cinco cajas de botellas

medias de coñac "Tres Cepas"; dos cajas de botellas medias de coñac "Soberrano", González Byas; una botella ídem ídem; una caja de botellas medias de coñac "Veterano", Osborne; dos botellas de coñac "Independencia", Osborne; seis cajas de coñac "Terry", Especial; cinco botellas ídem ídem; tres botellas de "Solera 1900", de la casa Terry; cuatro botellas "Terry I", también de coñac; sesenta y ocho cajas de coñac "Hispano de la Riva"; seis botellas ídem ídem; catorce cajas de botellas de coñac "Mayo-razgo"; diecisiete botellas "Príncipe Polinag" V. S. O. P., de coñac francés; una botella de coñac francés, "Príncipe Polinag", Reserva; una botella de champán "Codorniz Gran Vremant", seco; una botella de champán "Codorniz Benjamín"; tres botellas de champán rosado "Castellblanch"; siete botellas de champán cristal, seco, "Castellblanch"; una botella de champán "Freixenet", semisecco; cuatro botellas de champán "Rosé Brut Imperial, 1953, Moët Chandon", francés; una botella de champán "Brut Reserve Taittinger", francés; siete cajas de vino "Guadalete", Del Castillo; tres cajas de jerez dulce, Del Castillo; cinco cajas de jerez seco, Del Castillo; seis botellas medias "La Ina", de la casa Domecq; nueve botellas de "Jandilla", Domecq; cinco botellas "La Raza", Domecq; cinco cajas de botellas "Long Life", de la casa Garvey; diez botellas ídem ídem; una botella de "Fino Gaditano", de la casa González Byas; cuatro medias botellas de "Solera 1847", González Byas; cinco cajas "Campero de Soto", de la casa Osborne; tres botellas ídem ídem; una caja de botellas "Carbonell", de la casa Moriles; una caja de botellas "47 Moriles"; nueve botellas ídem ídem; dos cajas de medias botellas "47", de la casa Moriles; una botella ídem ídem; once botellas fino "Manolo", de la casa Moriles; nueve medias botellas ídem ídem; tres botellas "Adonis", de la casa Moriles; dos cajas "Fino Benavides", Moriles; dos botellas ídem ídem; tres cajas de botellas "La Gitana", manzanilla; tres botellas ídem ídem; dos cajas de medias botellas ídem ídem; veintiuna botellas medias ídem ídem; dos cajas de manzanilla "La Pastora"; cuatro botellas ídem ídem; dos cajas de manzanilla "San León"; una caja de manzanilla "Maruja"; diez botellas ídem ídem; once

pesetas que disfrutaban los Auxiliares administrativos, con efectos económicos desde el primero de abril de 1957, y dar cumplimiento a las repetidas sentencias en sus propios términos.

340. Quedar enterada de sentencia recaída en el recurso 144, de 1961, seguido por don Alfonso Mora Sánchez, Auxiliar administrativo, contra acuerdos de 28 de enero y 25 de mayo de 1961, por la que se declaran nulos los mismos; reconociéndose el derecho del recurrente a percibir, por gratificación, en concepto de responsabilidad, las diferencias de haberes, con repercusión en todos sus momentos entre los cargos de Auxiliar y Oficial administrativo, con efectos desde el mes de diciembre de 1958, hasta tanto continúe desempeñando las funciones de Oficial; acordando asimismo dar cumplimiento al repetido fallo en sus propios términos.

341. Desestimar recurso de reposición de don Felipe Díez de la Fuente, funcionario de los Servicios Industriales, contra acuerdo de 25 de mayo de 1961 denegando solicitud de equiparación de sueldo a los restantes técnicos auxiliares.

342. Desestimar recurso de nulidad seguido por don Ramón Navarro García contra anuncio de comienzo de los ejercicios de oposición de plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial, convocada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1961, por entender no se ajusta a su derecho.

343. Quedar enterada de autos dictados por la Sala II de lo Contencioso-Administrativo, de fechas 27 de febrero y 17 de marzo del año actual, por los que se declaran desistidos a los promoventes de los recursos 261/60 y 42/61, seguidos, respectivamente, por don Manuel Sánchez Novillo y doña Cristina Berenguer Oliver, funcionarios provinciales, contra acuerdos de la Corporación sobre determinación de haber pasivo de los recurrentes.

344. Quedar enterada, prestando conformidad, de decreto de la Presidencia, de 28 de marzo pasado, por el que se dispone la interposición de reclamación económico-administrativa ante el respectivo Tribunal provincial contra resolución de la Delegación de Hacienda de fecha 10 del mismo mes por la que se amplía liquidación y orden de ingreso en el Tesoro referentes a certificaciones de débito

329. Conceder, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, a don José Miguel Rubio Fayos, Auxiliar administrativo, jubilado, de la Corporación, un Premio de Permanencia, en cuantía de doce mensualidades de su sueldo regulador, equivalentes a 48.043,08 pesetas, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida número 333 del vigente Presupuesto de Gastos.

330. Conceder, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Personal, a doña Pilar Clemente Vega, viuda del funcionario de esta Corporación don Lázaro González Tribano, un Premio de Permanencia, en cuantía de seis mensualidades de su sueldo regulador, equivalentes a 13.937,70 pesetas, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la partida núm. 333 del vigente Presupuesto de Gastos.

331. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la excelentísima Presidencia de 17 de febrero del corriente año, disponiendo se dé ejecución a la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1961, en relación con los trabajadores sujetos a la Reglamentación Nacional de la Industria de la Madera, y por la que se sustituye la denominada participación en beneficios por un incremento del 10 por 100 del salario a los fines laborales y de previsión social; todo ello con efectos de 1.º de enero de 1962.

332. Integrar las funciones correspondientes de la Sección de Gobierno Interior, en concepto de Negociado, a la Oficialía Mayor, en tanto que la Dirección General de Administración Local no autorice el aumento de una plaza de Jefe de Sección.

333. Solicitar de la Superioridad autorización para dotar dos plazas de Profesores Jefes de Servicio de la Beneficencia Provincial, cuatro de Médicos (dos de Medicina General y dos de Oncología), cuatro de Médicos Becarios (dos de Medicina General y

botellas de vino de Málaga, "Virgen"; tres cajas de botellas de moscatel "Hebras de Oro", de Corella; diez botellas de vino quinado "Anibal"; una caja de vino quinado "Soto"; cuatro botellas de vino de Oporto, "Bandeira Superior"; seis botellas de vino de Oporto, "Bandeira Rex"; dos cajas de botellas de vino de Oporto, "Butts 55"; diez botellas ídem ídem; ocho botellas de vino de mesa, "Marfil Abella", blanco seco; cuarenta y siete medias botellas ídem ídem; diecinueve botellas de vino de mesa (medias), "Marfil Abella", blanco; quince cajas de botellas de ginebra "Gilbey's"; diez botellas ídem ídem; una caja de botellas de ginebra "Kington's"; diez cajas de botellas de ginebra "M. G.", de litro; dos arrobas de ginebra a granel, marca "Kington's", en sus correspondientes garrafas; una garrafa de arroba de ginebra a granel, marca "P. Giró"; siete botellas de aperitivo "Amer Picón"; nueve cajas de botellas de aperitivos "Bitter Pearson".

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día veinticuatro de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de dicho Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Servirá de tipo para la subasta el siguiente:

Para los muebles de despacho, oficina y almacén, el de ciento trece mil tres pesetas con cuarenta céntimos.

Los vehículos: M-200035, en cincuenta mil pesetas; la furgoneta "D. K. W.", M-263091, en ochenta mil pesetas; el camión "Renault", en cincuenta mil pesetas, y el motocarro "Iso", M-182432, en quince mil pesetas.

Y las existencias de licores, en la suma de ciento veintidós mil trescientas noventa y cinco pesetas con noventa y siete céntimos.

Formando un lote los muebles existentes en el despacho, oficina y almacén; otro para cada uno de los vehículos de motor, y otro para las existencias que han quedado descritas y que han sido embargadas.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del valor de los bienes que sir-

ven de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Se hace constar que todos los muebles, útiles y enseres reseñados bajo los epígrafes despacho, oficina y almacén, se encuentran depositados en el domicilio particular del demandado, don Federico Díaz Sánchez, en esta capital, calle de Sánchez Pacheco, núm. 17, piso segundo y bajo, y los vehículos, en el Garaje Carton, sito en la calle del General Zabala, núm. 22, de esta capital, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Laborda.

(A.—29.370)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen a nombre de la entidad «Llobet-Guri, S. A.», como cesionaria del crédito que fué reconocido a favor de don Tomás Gómez Piñán, contra la entidad «Fomento de la Propiedad, S. A.», en reclamación de un millón quinientas mil pesetas, sus intereses y costas, procedentes de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca:

En Madrid, antes Chamartín de la Rosa. Una parcela de terreno en el arroyo Abroñigal, en el sitio de su nombre, con una superficie de ocho mil quinientos cuarenta metros treinta y siete decímetros cuadrados, equivalentes a ciento diez mil pies cuadrados. Linda: al Norte, con terreno de «Fomento de la Propiedad»; al Este, tierras de la misma Sociedad, de donde se segregó; al Sur,

con la avenida en proyecto que ha de abrirse en terrenos de la misma Compañía, y al Oeste, con calle en proyecto.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de noviembre próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de un millón quinientas mil pesetas, en que ahora sale a segunda subasta dicha finca, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.382)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de la Compañía «Celso García, S. A.», contra don Joaquín Moral Suárez, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez y por el tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, diferentes bienes muebles, embargados al ejecutado, que han sido valorados pericial-

mente en la suma de cuarenta y ocho mil trescientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de octubre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.381)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Del Saz, en nombre de don Diego López García Gallo, contra don Hipólito González González, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, lo siguiente:

Los derechos de traspaso del local de negocio dedicado a restaurante-bar, sito en la avenida de Palomeras Altas, número doce, de esta capital.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos derechos de traspaso salen a subasta, por segunda vez, en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera,

dos de Oncología), dos de Auxiliares Sanitarios (Practicantes) y cinco de Enfermeras, para los nuevos Servicios denominados «Instituto Marañón», creado por acuerdo del Pleno de 25 de enero último, y de «Oncología» (Pabellón «Reina Victoria», del Hospital de San Juan de Dios), creado por acuerdo del Pleno de 22 de febrero del año actual.

Repoblación Forestal

334. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, un crédito por 24.500 pesetas, para adquisición de botes recuperados y macetas de diferentes tamaños con destino al cultivo del pino en los viveros de dicho Servicio, declarando de abono la expresada cantidad con cargo al concepto núm. 317 del vigente Presupuesto de Gastos.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

SESION ORDINARIA DEL DIA 26 DE ABRIL DE 1962

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Agricultura y Ganadería

335. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, un crédito por 24.700 pesetas, para la adquisición de 190 Tm. de estiércol de cuadra, con destino a las plantaciones y cultivos del vivero de Arganda, declarando de abono la expresada cantidad con cargo al concepto núm. 326 del vigente Presupuesto de Gastos.

336. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, un crédito por 13.286 pesetas, para hacer frente a los gastos de los productos consumidos, durante el mes de marzo próximo pasado, en piensos del ganado de labor, así como a los de labores y transportes efectuados en el vivero de Arganda, declarando de abono dicha cantidad con cargo al concepto número 326 del vigente Presupuesto de Gastos.

337. Facultar a la Presidencia para que, en nombre y representación de la Corporación, formalice y suscriba con las Hermandades Sindicales del Campo de Aranjuez, Carabaña, Cenicientos, Loeches, Orusco, Titulcia, Torrejón de Velasco y Valdilecha, oportunos conciertos para los tratamientos colectivos a realizar contra las plagas de árboles frutales y olivos en sus respectivas demarcaciones, estableciendo la base de pago, para la percepción de la ayuda económica solicitada de Fondos Provinciales, sobre unidad de tratamiento, previa certificación de la Jefatura Agronómica de la provincia justificativa de los trabajos verificados; con declaración de abono del total importe previsto—464.930 pesetas—, con cargo al concepto 330 del vigente Presupuesto de Gastos.

338. Quedar enterada de concierto suscrito por la Presidencia con la Dirección General de Ganadería, a tenor de lo acordado en 26 de octubre último, a fin de mantener en vigor, durante el corriente ejercicio, la aportación prevista para el sostenimiento del Servicio Provincial de Mejora Ovina, cuyo total importe, de 250.000 pesetas, a satisfacer por trimestres vencidos, se declara de abono con cargo al concepto núm. 349 del vigente Presupuesto de Gastos.

Asuntos Contenciosos y Propiedades y Derechos

339. Quedar enterada de sentencias recaídas en los recursos contencioso-administrativos núms. 11, 13, 14, 15 y 16, de 1961, seguidos, respectivamente, por don Claudio Sáinz Ecija, don Guillermo Roper García, don Andrés Martínez López, don Luis Benito Fernández y don Bernardo García Álvarez, de la Sección de Vías y Obras Provinciales, contra acuerdos de 23 de abril y 24 de noviembre de 1960; fallos por los que se declaran nulos los acuerdos impugnados, señalándose que el sueldo base de los recurrentes es de 16.300

no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá ser a calidad de ceder a un tercero.

Que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin trasladarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejercitando el demandado arrendatario; y

Que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, conforme previenen los artículos treinta y dos, número segundo, y treinta y tres, números primero y segundo, de la ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.380)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, a instancia de don Pedro Arrillaga Ossoro, representado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate, contra don Aurelio Almodóvar García, representado por el Procurador don Rafael López de Atalaya, sobre pago de cantidad, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de ocho días, diferentes bienes muebles, o sean:

Una máquina rectificadora hidráulica, marca "Danobat", con su motor eléctrico acoplado.

Una máquina cepillo, marca "Ona", sin número, con motor acoplado.

Una máquina de prensa, marca "Herrera", también sin número y sin motor.

Un torno revólver, marca "Uniz", sin

número, con su utillaje correspondiente y motor eléctrico acoplado.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado don Aurelio Almodóvar García, con domicilio en calle de Miguel de la Roca, núm. 18 (Carabanchel Alto), y han sido valorados por peritos nombrados por ambas parte en la suma de cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Para cuyo acto se señala el día diecinueve de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes salen a primera subasta en la cantidad de cuatrocientas cuarenta mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del avalúo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que la consignación del precio en que sean rematados dichos bienes se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. A. Esteva. (Rubricado).—El Secretario, M. Priego. (Rubricado.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia pongo el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.383)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por la entidad Serveta, S. A., contra doña Carmen Brea

Alonso y su esposo don Miguel Almira Galiana, en reclamación de cantidad, en los que, como de la propiedad de los demandados, se embargó la siguiente:

Una motocicleta "scooter", marca "Lambretta", de 125 c. c., matrícula M-264270, motor 56629, chasis A. 0743, con rueda de recambio y herramientas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el expresado vehículo.

Para la celebración del acto se señala el día veintitrés de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de doce mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder o un tercero y consignando el resto dentro del tercer día de la aprobación del remate.

El vehículo embargado se encuentra depositado en poder de don Jesús Arnes Sánchez, con domicilio en Villamil, número cuarenta y tres.

Para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.379)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el ramo separado de responsabilidad civil, dimanado de causa doscientos sesenta y seis, de mil novecientos cincuenta y nueve, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por tercera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, el día dieciséis de octubre próximo, a las doce de la mañana, una motocicleta, marca "Vespa", matrícula M-

228.196, de 1 HP, que fué tasada en la suma de trece mil pesetas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que por tratarse de tercera subasta, ésta se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda

Toda persona que desee tomar parte en el remate deberá consignar previamente, a la hora señalada y en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico de la suma de nueve mil setecientos cincuenta pesetas, que sirvió de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación

Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Cuarta

Que la motocicleta embargada se encuentra en poder de Baldomero Serrano Clemente, en su domicilio de la avenida de Oporto, treinta y uno, donde podrá ser examinada.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—23.112)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de instrucción número dieciséis, de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario doscientos once, de mil novecientos sesenta y uno, sobre imprudencia y daños, contra Manuel Morales Serrano, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de un aparato de radio, marca "Invicta", de cinco lámparas, seminueva, con su voltímetro, y una bicicleta, marca "Orbea", con su faro, que se encuentra nueva.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día once de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

359. Declarar de abono, con cargo al capítulo VI, artículo segundo, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, a favor del Servicio de Vías y Obras Provinciales, la cantidad de 26.867,77 pesetas, importe del 50 por 100 de honorarios que ha de satisfacer la Diputación por redacción del proyecto de red de distribución de agua al pueblo de Alcobendas.

360. Quedar enterada de decretos de la Presidencia, disponiendo la devolución de fianza definitiva a los contratistas que a continuación se relacionan, por el importe y obras que se indican: Don Emiliano del Triunfo Ramírez, 11.841,67 pesetas, por obras de clínica y casa de Médico en Canencia de la Sierra; don Eutiquio Ledesma Martín, 12.052,05 pesetas, por obras de Casa-Ayuntamiento en Carabaña; don Fernando Larrumbide Torre, 46.750 pesetas, por obras de abastecimiento de agua a Matalpino; «Arco, Sociedad Anónima», 23.000 pesetas, por obras de abastecimiento de agua a Pozuelo de Alarcón (pueblo), y «Andaluza de Obras, Sociedad Anónima», 64.520 pesetas, por obras de abastecimiento de agua a San Sebastián de los Reyes y Alcobendas, 2.ª Sección.

361. Autorizar, de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, un crédito por importe de 33.917,25 pesetas, de las que 24.226,61 pesetas deberán ingresarse antes de finales de junio del corriente año en la cuenta denominada «Operaciones del Tesoro», concepto parcial «Comisión Provincial de Servicios Técnicos», concepto general «Acreedores», como aportación que corresponde a la Diputación para cooperar a las obras de abastecimiento de agua a Pedrezuela, y las restantes 9.690,64 pesetas serán libradas en su día al Habilitado Pagador de la referida Comisión para pago de honorarios de proyecto que legalmente procedan; declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo comunicar la Depositaria de Fondos a la citada Comisión la fecha de ingreso de la citada cantidad.

de los llamados «Otros Organismos» por unos supuestos excesos de recargos, cifrados en 6.722,71 pesetas y 467,44 pesetas, percibidos, respectivamente, por las Zonas Recaudatorias de Retiro-Mediodía y Carabanchales.

Beneficencia, Sanidad y Obras Sociales

345. Concertar con la Rvda. Madre Superiora del Sanatorio Psiquiátrico de Santa Teresa, de Arévalo, en las mismas condiciones y precio estipulados con el Sanatorio de Mujeres de Ciempozuelos, la asistencia de enfermas mentales por cuenta de esta Corporación, autorizando al Excmo. Sr. Presidente de la misma para la firma del correspondiente contrato.

346. Quedar enterada, con satisfacción, de la subvención de 693.000 pesetas concedida al Colegio Provincial de San Fernando, como Centro reconocido de Formación Profesional, para atender a los gastos de sostenimiento del Establecimiento en el corriente año, con cumplimiento de las normas que señala para su inversión la Orden de concesión, del Ministerio de Educación Nacional, de 26 de febrero de 1962.

Cooperación y Coordinación Provincial

347. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de alcantarillado en las calles Generalísimo Franco, Queipo de Llano y Asensio Cabanillas, en el pueblo de Navalcarnero.

348. Adjudicar definitivamente a la Entidad «Obras y Canales, S. A.», en la cantidad de 432.003,82 pesetas, la subasta para las obras de construcción de cuatro ramales de alcantarillado en el pueblo de Pozuelo de Alarcón, y requerir a dicha Entidad adjudicataria para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

349. Adjudicar definitivamente a don Melquiades García Panadero, en la cantidad de 193.500 pesetas, la subasta para las obras de reforma de la Casa-Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, y re-

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cinco mil quinientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente los referidos bienes, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los mencionados bienes se encuentran depositados en poder del procesado Manuel Morales Serrano, en la ciudad de Valdepeñas, calle de La Unión, número veintiséis.

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y al futuro rematante, que quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—23.010)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de instrucción número dieciséis, de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario ciento setenta y seis, de mil novecientos sesenta y uno, sobre imprudencia, contra Daniel Bachiller Ochaíta, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, del automóvil, marca «Mercedes-Benz», motor de gas-oil 3006561395, de cuatro cilindros, de 22 HP, número de bastidor 30066121216, matrícula SE.-19.007.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día nueve de octubre próximo, a las doce de su mañana; bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dieciocho mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el referido automóvil, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El automóvil de referencia se encuentra depositado en poder del procesado Daniel Bachiller Ochaíta, calle Sámbara, cincuenta y uno, primero B.

Cuarta

Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y al futuro rematante, que quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—23.011)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, número ciento ocho, de mil novecientos sesenta y dos, seguidos a instancia de «Torres y Ribelles, Sociedad Anónima», contra Supermercado «Sumerca», sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados que a continuación se describen:

Un motor frigorífico, de la marca

«Geab», número de fabricación 828.757, con fuerza en el motor de 7 ½ revoluciones por minuto y con motor trifásico acoplado. Tasado pericialmente en la suma de treinta y ocho mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día once de octubre próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar. — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—29.377)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los presentes autos penden autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia de don Eugenio Sánchez Santos, industrial propietario de la razón comercial «Sastrería Musán», representado por su apoderado factor mercantil don Félix Juan Adeva y Díaz Tendero, contra don Fernando Sagredo González, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y a calidad de ceder, los bienes que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan:

Bienes embargados

I

Una máquina de soldar por puntos, eléctrica, marca «Fecosol», tipo P-6, con número 296/6, wols. 220, en buen estado de conservación.

II

La referida máquina ha sido tasada pericialmente en la cantidad de once mil setecientos cincuenta pesetas, hallándose depositada en la persona de don Luis Sagredo Muñoz, con domicilio en la calle de Téllez, número dos, de esta capital.

III

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día nueve del próximo octubre y hora de las doce y treinta de su mañana, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Imperial, número ocho, piso cuarto izquierda; previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que, previamente, deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del importe del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran también, cuando menos, las dos terceras partes del aludido precio de tasación.

Y para que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—29.389)

A V I S O

Cesando el arriendo que tenemos hecho con el señor don Juan Acebez Sánchez en la calle de José Romay, núm. 5 (Quinta de «La Paloma»), de comestibles y taberna, se comunica que para el día 2 de diciembre próximo se presenten los acreedores, si los hubiera, al propietario del local.

José Romay, núm. 5 primero, Madrid-17, Benito Ruiz.

(A.—29.375)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo. 4

querir a dicho adjudicatario para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

350. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta de las obras de terminación de la clínica y casa de Médico en Robregordo, y, en su virtud, anunciar nueva subasta por igual precio tipo de 255.629,84 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

351. Satisfacer al Ayuntamiento de Móstoles la cantidad de 150.000 pesetas, suplidas por dicha Corporación en obras realizadas para la reparación de la red de alumbrado público en la localidad, declarando de abono su importe con cargo a la partida núm. 332-A del Presupuesto de Gastos del año 1955, mediante certificación de obra expedida por el técnico director de la misma.

352. Satisfacer al Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón la cantidad de 50.000 pesetas, suplidas por dicha Corporación para el pago al Canal de Isabel II de los derechos de acometida de agua para el abastecimiento a la localidad, declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo justificar el Ayuntamiento la inversión de dicha cantidad de manera adecuada.

353. Satisfacer al Ayuntamiento de Valdeolmos la cantidad de 50.000 pesetas, suplidas por dicha Corporación en obras de instalación del servicio telefónico en la localidad, declarando de abono su importe con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto primero, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondientes al bienio 1961-62, debiendo justificar el citado Ayuntamiento la inversión de esta cantidad de manera adecuada.

354. Conceder al Ayuntamiento de Pinilla del Valle una aportación de 54.000 pesetas para cooperar con el Ministerio de Obras Públicas (Confederación Hidrográfica del Tajo) a la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a la localidad, cuyo proyecto modificado fué aprobado por Orden ministerial de 16 de julio de 1953, declarando de abono su importe con cargo a la partida núme-

ro 316 del Presupuesto de Gastos del año 1956, mediante certificación de obra expedida por el Ingeniero Director de la misma.

355. Autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras para que, por el sistema de administración, proceda a ejecutar las obras de captación y aforos necesarios para el abastecimiento de agua al pueblo de Camarma de Esteruelas, hasta un gasto máximo de 71.002,22 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62.

356. Autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales para que, por el sistema de administración, proceda a ejecutar las obras de reconocimiento de las instalaciones, actualmente existentes, en el abastecimiento de agua del pueblo de Chapinería, hasta un gasto máximo de 24.840 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida núm. 332-A del Presupuesto de Gastos del año 1955.

357. Autorizar al Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales para que, por el sistema de administración, proceda a la ejecución de las obras de construcción de un badén en el empalme de la carretera de Torrejón de Velasco y la calle de La Salud, del pueblo de Valdemoro, hasta un gasto máximo de 6.000 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62.

358. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales para realizar los gastos correspondientes a delineación, material de escritorio, toma de datos y otros que se produzcan con motivo de la redacción de proyectos para la Cooperación y Coordinación Provincial, así como para abonarlos hasta un importe máximo de 86.940 pesetas, que se satisfarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1961-62, debiendo justificar dichos gastos a través de la Comisión de Cooperación.